



RESOLUCION No. 292-AD-79

Lima, 06 de abril de 1979

Vista, la solicitud de registro N° 1168 que presenta don -
Julio Víctor Acero Huertas, sobre renuncia al cargo;

CONSIDERANDO :

Que, el referido trabajador ha venido desempeñando funcio-
nes en calidad de Obrero en la Oficina Central de Infraestructura y
Equipamiento-Unidad de Mantenimiento, bajo el régimen de la Ley 8439
desde el 25 de Noviembre de 1974;

Que, en consecuencia procede aceptar la renuncia que pre -
senta y autorizar a la vez, el pago de sus Beneficios Sociales a que
tiene derecho;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45°
del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva
y a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y Aseso-
ría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- ACEPTAR con fecha 01 de Abril de 1979, la -
renuncia que presenta don JULIO VICTOR ACERO HUERTAS al cargo de Tra-
bajador Obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamien-
to-Unidad de Mantenimiento.

Artículo 2° .- AUTORIZAR, el pago de Beneficios Sociales a
su favor por la suma de OCHENTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTINUEVE -
SOLES ORO (S/ 84,549.00), debiendo descontar las obligaciones señala-
das en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3° .- El egreso que origine su cumplimiento se -
abonará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061 del Presupues-
to del INRED para 1979.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
RSS.
dgp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: *Renuncia de trabajador obrero
JULIO VICTOR ACERO HUERTAS.*

INFORME N° 140-OAJ-79

-642-
3 ABR. 1979
2.20
f

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Julio Víctor Acero Huertas, trabajador obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento -- Unidad de Mantenimiento- ha formulado renuncia al cargo.

Según la liquidación practicada por la Unidad de Personal, el citado trabajador obrero sujeto al régimen laboral de la Ley 8439 ingresó a laborar al servicio del INRED con fecha 25.11.74, habiendo alcanzado hasta la fecha que se le practicó la indicada liquidación 04 años, 04 meses y 05 días de servicios prestados a este Instituto, percibiendo un jornal diario de S/.522 más el aumento del D.L. 22069 S/. 33.33 y S/.8.33 por concepto de aguinaldo, que hacen un total de S/.563.66 correspondiéndole por los años de servicios prestados al Estado la suma de S/. 84,549.00 menos los descuentos de ley que ascienden a S/. 8,045.49, debiéndosele pagar como total indemnizatorio la suma de S/. 76,503.51.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar con fecha 1-4-79 la renuncia formulada al cargo por el trabajador obrero Julio Víctor Acero HUERTAS, que venía trabajando en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento -Unidad de Mantenimiento, así como autorizar el pago de sus beneficios sociales que ascienden a la suma de S/. --- 84,549.00, debiéndosele realizar los descuentos de Ley de acuerdo a la respectiva liquidación practicada por la Unidad de Personal, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 8439.

Lima, 5 de abril de 1979

Atentamente,

OAJ/79
TVM/emv
Exp. 1168



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)

INFORME N° 090 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 ASUNTO : RENUNCIA AL CARGO DE TRABAJADOR OBRERO
 REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 1168
 FECHA : Lima, 29 de Marzo de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administración
 30 MAR. 1979
 RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho su digno cargo, a fin de someter a su consideración el proyecto de Resolución por el cual se acepta la renuncia que presenta don JULIO VICTOR ACERO HUERTAS, al cargo de Trabajador Obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unidad de Mantenimiento, con fecha 01 de Abril del año en curso.

También, en el mismo proyecto se autoriza el pago de sus Beneficios Sociales a que tiene derecho, por haber estado incurso en el régimen de la Ley 8439, por la suma de S/. 84,549.00 al contar con 04 años 04 meses y 05 días a la fecha de su renuncia.

En consecuencia, agradeceré a usted, se sirva gestionar la aprobación del presente trámite ante la Jefatura de este Instituto.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administración

JOSE ZURIETA BEJAR
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
 RSS.
 dqp.

Visto el informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
 L/30/03/79.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina de Asesoría Jurídica
 30 MAR. 1979
 10:35 am
 RECIBIDO

JORGE BRUSH N.
 Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

P. 292-A0-79



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE : JULIO VICTOR ACERO HUERTAS
 DEPENDENCIA : OCIE - Unidad de Mantenimiento
 CARGO : Ayudante de Piscina
 FECHA DE INGRESO : 25 de Noviembre de 1974
 FECHA INDEMNIZATORIA : 01 de Abril de 1979
 TIEMPO DE SERVICIOS : 04 años, 04 meses, 05 días
 MOTIVO : Renuncia voluntaria
 REMUNERACIONES : Jornal S/ 522.00
 D.L. 22069 33.33
 Aguinaldo 8.33
 S/ 563.66

I N D E M N I Z A C I O N

- Por los 04 años 04 meses y 05 días de servicios, le corresponde
 563.66 x 30 x 5 . = S/. 84,549.00

- Menos :
 1% D.L. 19839 845.49
 Préstamo Administ 7,200.00 8,045.49

S/. 76,503.51

Lima, 29 de Marzo de 1979

UP/JZB.
RSS.
dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

CONSTANCIA

Conste por el presente que yo, JULIO VICTOR ACERO HUERTAS, con Libreta Electoral N°, Libreta Militar N°, declaro haber recibido del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED), el cheque N°, girado a mi orden y con cargo al Banco de la Nación, por la suma de SETENTISEIS MIL QUINIENTOS CUATRO SOLES ORO (S/ 76,504.00), correspondiente a la liquidación de mis Beneficios Sociales calculados a la fecha de mi renuncia, 01 de Abril de 1979.

Asimismo, declaro haber recibido de este Instituto, todas las obligaciones que las leyes sociales imponen a mi favor, y que, por dicho concepto, nada tengo que reclamar.

Lima, 29 de Marzo de 1979

JULIO VICTOR ACERO HUERTAS

L.E. N° _____

L.M. N° _____

UP/J2B.

RES.

dqp.